

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida No. CIAPACOV-I3-005/2020, para la contratación del servicio de toma de lecturas y entrega de estados de cuenta, solicitado por la Dirección de Comercialización de la CIAPACOV, se emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-005/2020, en donde se presentaron propuestas de los participantes: RABINDRANATH PIZANO LARIOS, HUGO MONTES RUBIO, ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., tal y como quedó especificado en el acta de fecha 30 DE JUNIO DE 2020, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "CUADRO No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los <u>requisitos de participación</u> de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- RABINDRANATH PIZANO LARIOS, NO PRESENTA 4 de los 21 documentos solicitados en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo estos el 3.2 inciso b) constancia de situación fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días, pues el documento presentado está fechado el día 26 de febrero de 2020, 3.2 inciso a) e inciso c) por ser persona física, además del 3.16 Certificado de Empresa Colimense, que es opcional. Además PRESENTA 4 de los 4 documentos solicitados como "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA". Por lo anterior es desechada su propuesta de conformidad con el punto 8 de las bases de licitación.
 - HUGO MONTES RUBIO, NO PRESENTA 3 de los 21 documentos solicitados en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo los que no presenta el 3.2 inciso a) e inciso c) ser persona física, además del 3.16 Certificado de Empresa Colimense, que es opcional. Además PRESENTA 4 de los 4 documentos solicitados como "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA", por lo que pasa a la siguiente etapa.
 - ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., NO PRESENTA 1 de los 21 documentos solicitados en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de

H



empresa colimense, que es opcional. Además PRESENTA 4 de los 4 documentos solicitados como "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA", por lo que pasa a la siquiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- HUGO MONTES RUBIO, CUMPLE con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- HUGO MONTES RUBIO, CUMPLE con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., CUMPLE con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-005/2020 el día 01 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

ING GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESOR TÉCNICO

ING. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ASESOR TÉCNICO